



CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 020/2017  
Extraordinaria

Fecha: lunes 11/12/2017

Hora: 10:30 a.m.

Lugar: Sala de Consejos - Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración Actas Veredicto de Trabajo de Ascenso Personal Académico por aplicación de las normas correspondientes aprobadas en el año 2016.
2. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 literal b según las normas correspondientes aprobadas en año el 2016.
3. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en año el 2016.
4. Consideración de actas de trabajos de ascenso de personal académico por Artículo 16 de las Normas correspondientes aprobadas en el año 2016.
5. Consideración de nombramiento de jurado de personal académico según Artículo 24 de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016.
6. Consideración de modificación de contratación de nuevo personal académico bajo la figura de Docente Interino lapso 2017-1.
7. Consideración de solicitud de aval y apoyo económico personal académico para realizar estudios de Doctorado en Arquitectura, en la Universidad Central de Venezuela.
8. Consideración suficiencia del idioma extranjero a la ciudadana Joanna Vanessa García Cárdenas, cursante del programa de Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas en el Decanato de Postgrado.
9. Consideración de Lineamientos para el diseño, desarrollo y mejoramiento del currículo en la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
10. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la ciudadana Aletzandra Colmenares Contreras.
11. Consideración de solicitud de año sabático de Profesor Salvador Villalobos, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 29 enero de 2018 hasta el 28 de enero de 2019.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, del Reglamento de la Universidad, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración Actas Veredicto de Trabajo de Ascenso Personal Académico por aplicación de las normas correspondientes aprobadas en el año 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso del siguiente personal Académico:

- Profesor UWALDO LUIS CALDERÓN OCHOA, titular de cédula de identidad N° V-9.466.247, adscrito al Departamento de Ingeniería en Producción Animal, Núcleo: Producción Animal Aplicada, intitulado "INDICADORES ZOOTÉCNICOS EN LA UNIDAD PORCINA DE LA UNIDAD ACADÉMICA LA TUQUERENA UNET", para ascender a la categoría de profesor AGREGADO. Con antigüedad a partir del 28 de junio de 2017.
- Profesora MILAGROS JERALDYNE MONCADA GÓMEZ, titular de cédula de identidad N° V-10.745.813, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Matemática,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

intitulado "APLICACIONES DE LA DERIVADA", para ascender a la categoría AGREGADO. Con antigüedad a partir del 03 de agosto de 2017.

**2. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 literal b según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el conocimiento del Acta de Revisión identificada CATA 005LIB/2017, del 11-09-2017, de la Profesora HAYDEE BEATRIZ PEÑA TORRES, suscrita por la Presidenta y el Secretario de la Comisión de Trabajos de Ascenso y solicitar a dicha Comisión la revisión exhaustiva de los requisitos exigidos para el ascenso de acuerdo con lo expuesto en el aparte Quinto del Acta, por considerarlo difuso, de tal manera que presente a este Cuerpo Colegiado evidencias que conduzcan a precisar con certeza el cumplimiento o no de tales requisitos; en caso de que sea negativo, debe especificar en qué consiste el incumplimiento.

Sobre el particular, el Consejo Académico recomienda contactar a la Profesora HAYDEE BEATRIZ PEÑA TORRES o de otro personal académico que estime pertinente, a objeto de colaborar con la Comisión en la realización de lo aquí instruido.

**3. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en año el 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso del Personal Académico por aplicación del Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016, del siguiente personal académico:

- Profesor SALVADOR ERNESTO VILLALOBOS HORMIGA, titular de cédula de identidad N° V-12.631.478, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Idiomas, quien aspira ascender a la categoría de AGREGADO. Presentó un artículo de divulgación, en coautoría con R. Chacón, que lleva por título "Diagnóstico de la divulgación científica de la UNET en función de los procesos editoriales y los estándares internacionales", aceptado por el Comité Editorial para ser publicado en el volumen 29(2) 2017, en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343. Con antigüedad a partir del 23 de noviembre de 2017.
- Profesora KARYNA MARIBEL GUERRA MORENO, titular de cédula de identidad N° V-13.303.696, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Física 4, quien aspira ascender a la categoría de ASOCIADO. Con antigüedad a partir del 21 de noviembre de 2017. Presentó tres artículos de divulgación los cuales se describen a continuación:
  - El primero, en coautoría con L. Sánchez, K. Guerra, M. Ugueto y otros, que lleva por título "Ambiente organizacional en la unidades académicas de la UNET", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2016, Vol. 24 (1), Pags. 45-54, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343.
  - El segundo, en coautoría con M. Ramírez y I. Sanabria, que lleva por título "Estrategia de evaluación de aprendizaje basa en retroalimentación, laboratorio de Física I de la Universidad Nacional Experimental del Táchira", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2016, Vol. 28 (1), Pags. 19-29, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343.
  - El tercero, en coautoría con L. Sánchez y J. Ramírez, lleva por título "Propuesta metodológica para identificar factores influyentes en las funciones de docentes universitarios", cumpliendo con el proceso de arbitraje y aceptado por el Comité Editorial



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

para ser publicado en el volumen 29(1) 2017, en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2017.

Así mismo, el Consejo Académico acordó diferir el conocimiento del Acta de Revisión identificada CATA 020PUBA/2017, del 08-11-2017, de la Profesora TIBISAY COROMOTO RAMÍREZ GAVIDIA, suscrita por la Presidenta y el Secretario de la Comisión de Trabajos de Ascenso y solicitar a dicha Comisión la revisión exhaustiva de los requisitos exigidos para el ascenso de acuerdo con lo expuesto en el aparte Quinto del Acta (literal a), por considerarlo difuso, de tal manera que presente a este Cuerpo Colegiado evidencias que conduzcan a precisar con certeza el cumplimiento o no de tales requisitos; en caso de que sea negativo, debe especificar en qué consiste el incumplimiento.

Sobre el particular, el Consejo Académico recomienda contactar a la Profesora TIBISAY COROMOTO RAMÍREZ GAVIDIA o de otro personal Académico que estime pertinente, a objeto de colaborar con la Comisión en la realización de lo aquí instruido.

Por otra parte, el Consejo Académico acordó diferir el conocimiento del Acta de Revisión identificada CATA 021PUBA/2017, del 08-11-2017, del Profesor JOSÉ ANDRÉS MOLINA CHACÓN, suscrita por la Presidenta y el Secretario de la Comisión de Trabajos Ascenso y solicitar a dicha Comisión la revisión exhaustiva de los requisitos exigidos para el ascenso de acuerdo con lo expuesto en el aparte Quinto (literales a, b) del Acta, por considerarlo difuso, de tal manera que presente a este Cuerpo Colegiado evidencias que conduzcan a precisar con certeza el cumplimiento o no de tales requisitos; en caso de que sea negativo, debe especificar en qué consiste el incumplimiento.

Sobre el particular, el Consejo Académico recomienda contactar al Profesor JOSÉ ANDRÉS MOLINA CHACÓN o de otro personal Académico que estime pertinente, a objeto de colaborar con la Comisión en la realización de lo aquí instruido.

**4. Consideración de actas de trabajos de ascenso de personal académico por Artículo 16 de las Normas correspondientes aprobadas en el año 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso del Personal Académico por Artículo 16 según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016 del profesor PABLO GREGORIO VILLAMIZAR RAMÍREZ, titular de cédula de identidad N° V-5.676.583, adscrito al Departamento de Mecánica, Núcleo: Termofluidos, en ocasión de la presentación de su tesis de doctorado, intitulado "MODELO TEÓRICO PRACTICO DE LA DIDÁCTICA DEL DOCENTE EN LA CATEDRA TERMODINÁMICA I" quien aspira ascender a la categoría de ASOCIADO. Con antigüedad a partir del 28 de noviembre de 2017.

**5. Consideración de nombramiento de jurado de personal académico según Artículo 24 de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso del Profesor JOSÉ JAVIER GUERRERO MALDONADO, titular de cédula de identidad N° V-9.149.521, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Matemática, intitulado "ESTUDIO DE SPLINES GENERALIZADOS, CONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SPLINES DE LA CLASE C<sup>2</sup> OPTIMIZADOS", para ascender a la categoría profesor AGREGADO. El jurado quedó conformado por:

Gerson Barazarte Rojas	V-11.193.312	Presidente	Titular	UNET
Lorenzo Alexis Becerra Peñuela	V-9.149.971	Miembro principal	Asociado	UNET
Ángela Esther Torres Ruiz	V-9.216.406	Miembro principal	Titular	UNET
Carlos Enrique Núñez Rincón	V-3.794.146	Miembro suplente	Titular	UNET
Blanca Silveria Gámez Valero	V-10.152.307	Miembro suplente	Asociado	UNET



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**6. Consideración de modificación de contratación de nuevo personal académico bajo la figura de Docente Interino lapso 2017-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de modificación de contratación de nuevo personal académico bajo la figura de Docente Interino lapso 2017-1, al siguiente personal académico:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA																
VICERRECTORADO ACADÉMICO																
DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DPTO. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DEL LAPSO 2017-1																
CARGA ACADÉMICA APROBADA EN CONSEJO ACADÉMICO 005/2017																
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Yosemit Susana Mendoza Villanar	V-13037270	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/07	6,58/9	6,58	Ingeniería Económica (0134805T) Núcleo: Técnicas Cuantitativas	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, se requiere para atender estudiantes en sede Tuquerena.	Tiempo Convencional	Instructor
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA																
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Yosemit Susana Mendoza Villanar	V-13037270	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/07	6,58/9	6,58	Mercadotecnia (0124702T) Núcleo La Tuquerena	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, se requiere para atender estudiantes en sede Tuquerena.	Tiempo Convencional	Instructor

**Observación:** Solicitud de modificación de contratación de horas académicas para el lapso académico 2017-1, con una dedicación equivalente a Tiempo convencional (7 horas semanales).

**7. Consideración de solicitud de aval y apoyo económico personal académico para realizar estudios de Doctorado en Arquitectura, en la Universidad Central de Venezuela.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de aval y apoyo económico al personal académico para realizar estudios de Doctorado en Arquitectura en la Universidad Central de Venezuela, al siguiente personal académico:

-Profesora Yasmin Lisbeth Duque Durán, titular de la cédula de identidad N° V-11.505.408, adscrita al Decanato de Investigación; se acordó avalar los estudios de Doctorado y apoyar económicamente el pago de la matrícula desde noviembre del año 2017. El apoyo será por concepto de traslados y viáticos quedando sujeto a disponibilidad presupuestaria.

-Profesora Viviana Carolina García Rallón, titular de la cédula de identidad N° V-12.632.901, adscrita al Decanato de Investigación; se acordó avalar los estudios de Doctorado y apoyar económicamente el pago de la matrícula desde noviembre del año 2017. El apoyo será por concepto de traslados y viáticos quedando sujeto a disponibilidad presupuestaria.

-Profesora Erika Yasmira Hernández Berú, titular de la cédula de identidad N° V-10.170.096, adscrita al Departamento de Arquitectura; se acordó avalar los estudios de Doctorado y apoyar económicamente el pago de la matrícula desde noviembre del año 2017. El apoyo será por concepto de traslados y viáticos quedando sujeto a disponibilidad presupuestaria.

-Profesor Peter Alexis Andrés Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-16.230.811, adscrito al Departamento de Arquitectura; se acordó avalar los estudios de Doctorado y apoyar económicamente el pago de la matrícula desde noviembre del año 2017. El apoyo será por concepto de traslados y viáticos quedando sujeto a disponibilidad presupuestaria.

-Profesor Alejandro Morales Villalobos, titular de la cédula de identidad N° V-9.221.176, adscrito al Departamento de Arquitectura; se acordó avalar los estudios de Doctorado y apoyar económicamente el pago de la matrícula desde noviembre del año 2017. El apoyo será por concepto de traslados y viáticos quedando sujeto a disponibilidad presupuestaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**8. Consideración suficiencia del idioma extranjero a la ciudadana Joanna Vanessa García Cárdenas, cursante del programa de Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas en el Decanato de Postgrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numerales 11 y 17 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 12, literal "d", del Reglamento de Estudios de Postgrado, el Consejo Académico aprobó la Certificación de Suficiencia del Idioma Extranjero, presentado por la ciudadana Joanna Vanessa García Cárdenas, titular de la cédula de identidad N° V-17.645.787, cursante del programa de Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas en el Decanato de Postgrado, según Certificados de Curso realizado en "ELS Language Centers" en Denver Colorado, Estados Unidos, de fecha 13 de agosto 2001 al 28 de diciembre de 2001.

**9. Consideración de Lineamientos para el diseño, desarrollo y mejoramiento del currículo en la Universidad Nacional Experimental del Táchira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó que los consejeros revisen el material sobre los Lineamientos para el diseño, desarrollo y mejoramiento del currículo en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, para ser considerado en un próximo Consejo Académico.

**10. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la ciudadana Aletzandra Colmenares Contreras.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico consideró no procedente la solicitud de equivalencia externa de la ciudadana Aletzandra Colmenares Contreras, de acuerdo con lo siguiente:

**Resultado de la Solicitud de la equivalencia externa  
De Aletzandra Colmenares Contreras  
C.I.: N° V- 26.287.334**

**Carrera Cursada:** Contaduría

**Instituto de Procedencia:** Universidad Católica del Táchira (UCAT)

**Carrera Solicitada:** Ingeniería Industrial

Unidades Crédito	Cantidad	%
Aprobadas por los Departamentos	11	6.51
No aprobadas por los Departamentos	158	93.49
<b>Total unidades crédito de la carrera Ingeniería Industrial</b>	<b>169</b>	<b>100</b>

**UNIDADES CURRICULARES CONCEDIDAS POR EQUIVALENCIAS EXTERNAS**

N°	Código	Unidades curriculares de Ingeniería Industrial	U.C
1	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2
2	1013401T	Economía	2
3	1032601T	Legislación, valores y proyecto de país	1
4	0124601T	Organización	3
5	0134604T	Contabilidad Gerencial I	3
<b>Total unidades crédito concedidas</b>			<b>11</b>

El artículo 10 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira vigente, establece lo siguiente:

Los aspirantes a ingresar por esta modalidad deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener aprobadas por equivalencia un número de unidades crédito no inferior al quince por ciento (15%) ni superior al setenta y cinco por ciento (75%) del total de unidades crédito de la carrera solicitada..."

En vista de que el estudio indica que solo fue concedido en 6,51% de unidades crédito del total de la carrera, la solicitud de equivalencia externa es no procedente, ya que no cumple con lo establecido en la norma.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**11. Consideración de solicitud de año sabático de Profesor Salvador Villalobos, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 29 enero de 2018 hasta el 28 de enero de 2019.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático al Profesor Salvador Ernesto Villalobos Hormiga, titular de la cédula de identidad N° V-12.631.478, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 29 de enero de 2018 hasta el 28 de enero de 2019, en el cual trabajará en la coedición de revistas científicas entre la Universidad Metropolitana de Chile, Universidad de Antofagasta y la UNET.

**Dr. José Ramiro Alexander Contreras**  
Vicerrector Académico - Presidente



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria